



DECRETO N° 1552 /

LAJA, Mayo 15 de 2012

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 268 de fecha 02-05-2012, del Departamento Desarrollo Comunitario, Programa Habitabilidad.
- 2.-D.A. N° 2615 de fecha 06-09-2011, que aprueba convenio de transferencias de recursos "Programa Habitabilidad"
- 3.-Convenio de Transferencia de recursos entre la el MIDEPLAN y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 23-06-2011
- 4.-Cotizaciones de los proveedores: Williams Sandoval Oyarce, Hugo Sanchez Cole, Pedro Riquelme Riquelme.
- 5.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 6.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios. Art 10 N° 8
- 7.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir materiales de construcción, para viviendas de beneficiarios del programa Habitabilidad.

RESUELVO:

- 1.-**PROCEDASE:** a comprar los materiales por la modalidad de Trato Directo menor a 10 UTM con el oferente Williams Sandoval Oyarce R.U.T. [REDACTED] por la suma de \$ 203.200 con impuesto, para proveer diversos materiales de construcción, destinados a viviendas beneficiarios programa Habitabilidad.
- 2.-**EMITASE,** la orden de compra respectiva a través del Portal www.Mercado Público.cl, a nombre del proveedor, la cual formalizará el respectivo contrato una vez aceptada ésta por parte del proveedor.
- 3.-**ORDENESE,** el pago, habiéndose constatado que los materiales fueron entregados en conformidad según lo requerido, e impútese con cargo a la cuenta complementaria 114.05.13.010.
- 4.-**REMITANSE:** los antecedentes del proceso a la Unidad de Adquisiciones

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)

VFT/KSM/MVG/spa

DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Depto. Dideco
- Unidad de Adquisiciones
- Control Interno
- Archivo SSMM.



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233